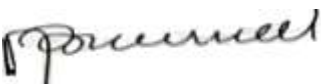


RAD. No. 130013103002202200027200
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: OLGA LUCIA RODRIGUEZ SARMIENTO
DDO: OLIVIA CABARCAS DE CHAVEZ

SECRETARIA.- Señora juez, doy cuenta a usted con el presente proceso, y memorial mediante el cual se solicita el retiro de la presente demanda.-Al despacho para proveer.
Cartagena, noviembre 9 de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, NOVIEMBRE NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del C. G. P., y en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado ordena el retiro de la presente demanda y en virtud que la misma es virtual, y se encuentra cargada en la plataforma de TYBA, por secretaria realícese la compensación para darle la respectiva salida.

Por secretaria háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1bd909c4c5b6c94247b8a68ba18bb77e0bfc844c73ee92dae1ac527b6dccc8**

Documento generado en 09/11/2022 03:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>